

AUTORIZA FERIADO LEGAL AÑO 2022 Y 2023 A FUNCIONARIAS DE LA SALUD QUE SE INDICAN.

2 1 MAR 2023 ALGARROBO,

1 3 5 1 DECRETO: Nº P

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

ORIGINAL

VISTOS:

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial art. 107 y sidui ente. Párrafo 4º, Título IV, De los Derechos Funcionarios.
- D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- 4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- 7. D.A. Nº 4.690 de fecha 15.09.2015 Aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. N°. 1.277 de 03.07.2021 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de algarrobo año 2023.
- 10. D.A. Nº 2.947 de fecha 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2023.
- 11. D.A Nº 4.504 de fecha 20.12.2022, Autoriza postergación feriado legal año 2021 -2022 y acumulación con el periodo 2023 a funcionarias de la salud que se indican.
- 12. Solicitudes de feriado legal emitidas por los funcionarios del Servicio Traspasado de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Servicio Traspasado de Salud Municipal, las cuales se encuentran correctamente firmadas y timbradas y, por ende, autorizadas, por su(s) Jefe(s) director(s) y él Jefe Técnico y Administrativo del Centro de Salud Algarrobo.

I. Autorícese Feriado Legal a las siguientes funcionarias de la Salud según detalle que a continuación se exponen:

| FUNCIONARIA | Nº DE DIAS | DESDE - HASTA |
|------------------------------|----------------------------------|--|
| Paulina Cisternas Liguencura | 07 días (2022) 03 días (2023) | 20/03/2023 hasta 28/03/2023 29/03/2023 hasta 31/03/2023 |
| Judith Pizarro Vera | 01 dia (2023) | 20/03/2023 |

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

CAETAR HADLINA FATIMA MOYANO MENIAS

(2))Edorphiyo Basa (1)

> I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA

RECEPCIÓN: 2 1 MAR 2023

FECHA SALIDA: OBSERVACIÓN Nº.. MAR. 2023